

FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.

Fondo Nacional de Fomento al Turismo

Erogaciones para el Proyecto Tren Maya

Auditoría De Cumplimiento: 2024-2-21W3X-19-0126-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 126

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos destinados al proyecto Tren Maya, y verificar que las operaciones se autorizaron, supervisaron, contrataron, ejecutaron, registraron, ejercieron, pagaron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,733,562.2	9,733,562.2
Muestra Auditada	6,190,571.9	6,190,571.9
Representatividad de la Muestra	63.6%	63.6%

El universo de ingresos y egresos por 9,733,562.2 miles de pesos correspondió a los recursos asignados y ejercidos por Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. (FTM), y el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) para la construcción y operación del Proyecto Tren Maya en el ejercicio fiscal 2024, de los cuales se revisaron 6,190,571.9 miles de pesos, el 63.6%, con cargo a los proyectos con claves de cartera números 2021W3N0001 "Proyecto Tren Maya" y 2121W3X0001 "Programa de adquisiciones para las reubicaciones de asentamientos humanos en el derecho de vía del Proyecto Tren Maya", sin incluir las erogaciones del capítulo 6000, como se muestra enseguida:

UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS Y EGRESOS, 2024
FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V. (FTM), y FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR)
(Miles de pesos)

Concepto	FTM		FONATUR		Total	
	Universo	Muestra	Universo	Muestra	Universo	Muestra
Ingresos	<u>4,454,175.7</u>	<u>1,884,545.1</u>	<u>5,279,386.5</u>	<u>4,306,026.8</u>	<u>9,733,562.2</u>	<u>6,190,571.9</u>
Subsidios y apoyos fiscales	4,454,175.7	1,884,545.1	5,279,386.5	4,306,026.8	9,733,562.2	6,190,571.9
Egresos/ ¹	<u>4,454,175.7</u>	<u>1,884,545.1</u>	<u>5,279,386.5</u>	<u>4,306,026.8</u>	<u>9,733,562.2</u>	<u>6,190,571.9</u>
1000 Servicios personales	279,684.0	0.0	0.0	0.0	279,684.0	0.0
2000 Materiales y suministros	10,592.4	9,394.7	0.0	0.0	10,592.4	9,394.7
3000 Servicios generales	1,545,509.5	433,069.6	1,914,337.4	1,228,972.8	3,459,846.9	1,662,042.4
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,618,389.8	1,442,080.8	3,365,049.1	3,077,054.0	5,983,438.9	4,519,134.8

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, contratos para la adquisición de bienes y servicios vigentes en 2024 y Cuentas por Liquidar Certificadas pagadas en el ejercicio 2024, proporcionados por Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., y el Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

NOTA: Las erogaciones por 9,733,562.2 miles de pesos, no incluyeron los gastos efectuados con cargo al Capítulo 6000 "Inversión Pública" por 124,417,323.5 miles de pesos.

Antecedentes

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Gobierno Federal estableció al Proyecto Tren Maya como uno de sus más importantes proyectos de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo, el cual se alineó a los ejes prioritarios "Bienestar" y "Desarrollo Económico" con el propósito de proporcionar el servicio de transporte, vía férrea, de carga y pasajeros para interconectar las principales ciudades y zonas turísticas de la Península de Yucatán.

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), en colaboración con su filial Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. (FTM), inició el proyecto en el ejercicio fiscal 2018 hasta que el 13 de abril de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la "Resolución por la que se autoriza la constitución de una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Tren Maya, S.A. de C.V. (TM), agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de la Defensa Nacional", en la que se estableció que la finalidad de la empresa recién constituida consiste en realizar todas las acciones necesarias para administrar, operar, explotar y construir el Tren Maya, así como prestar los servicios ferroviarios, complementarios y comerciales, por lo que se le confirió y ordenó analizar el procedimiento para realizar la entrega-recepción del Proyecto Tren Maya.

El 31 de agosto de 2023 se publicó en el DOF el "Decreto por el que el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., realizarán la entrega del Proyecto Tren Maya a Tren Maya, S.A. de C.V.", el cual se

concluiría a más tardar el 31 de diciembre de 2023; asimismo, el 1 de marzo de 2024 se publicó en el DOF el “Decreto para la entrega del Proyecto Tren Maya a Tren Maya S.A. de C.V., y demás acciones que se indican”, en el cual se estableció que, a más tardar el 12 de septiembre de 2024, se realizaría la entrega de los bienes muebles, inmuebles, tangibles e intangibles, los recursos presupuestarios, materiales y financieros, así como los derechos y las obligaciones adquiridos por TM, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V., según corresponda.

El 12 de septiembre de 2024, la Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, el Órgano Interno de Control Específico en el FONATUR y empresas de participación accionaria, y el Órgano Interno de Control en Tren Maya, S.A. de C.V. suscribieron el acta de entrega-recepción final del Proyecto Tren Maya, y en fechas posteriores se firmaron las actas complementarias, en las que se acreditó la entrega de los registros contables del Proyecto Tren Maya que resultaron en diferentes bajas de los activos de las entidades FONATUR y FTM, y altas en los registros de las entidades Tren Maya, S.A. de C.V., Instituto Nacional de Antropología e Historia, y el Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.

El 4 de agosto de 2025, se publicó en el DOF el “Acuerdo por el que se instruye la transferencia de derechos y obligaciones de Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. y demás acciones que se indican”, cuyo objeto fue establecer las acciones para dar continuidad y seguimiento a los derechos y las obligaciones de Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., por Tren Maya, S.A. de C.V., respecto del Proyecto Tren Maya. En el artículo 4 del Acuerdo se establece que Tren Maya, S.A. de C.V., deberá atender y dar seguimiento a los actos de fiscalización y, en su caso, a los requerimientos formulados por la Auditoría Superior de la Federación o cualquiera otra autoridad competente, a Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., y al FONATUR, con motivo de la fiscalización del Proyecto Tren Maya, así como de la Cuenta Pública 2024 y las subsecuentes.

Por lo anterior, los resultados finales y observaciones preliminares, así como el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, que contiene los resultados emitidos de la presente auditoría que se practicó a Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., y al FONATUR, se notificaron a la empresa Tren Maya, S.A. de C.V., y a su Órgano Interno de Control.

Resultados

1. Cuenta Pública

Los recursos disponibles y ejercidos en 2024 por Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. (FTM), y el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) en la construcción y operación del

Proyecto Tren Maya se reportaron en la Cuenta Pública mediante erogaciones distribuidas en dos claves de registro en cartera¹ por 134,150,885.6 miles de pesos, como sigue:

RECURSOS OBTENIDOS Y EJERCIDOS EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO TREN MAYA				
CUENTA PÚBLICA 2024				
(Miles de pesos)				
Clave de cartera	Descripción	FTM	FONATUR	Total
2021W3N0001	Proyecto Tren Maya	19,542,053.3	114,580,082.1	134,122,135.4
2121W3X0001	Programa de adquisiciones para las reubicaciones de asentamientos humanos en el derecho de vía del Proyecto Tren Maya	28,750.2	0.0	28,750.2
	Total	19,570,803.5	114,580,082.1	134,150,885.6

FUENTE: Detalle de Programas y Proyectos de Inversión y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, de FTM y el FONATUR.

Recursos fiscales de FTM

El 23 de febrero de 2024, FTM suscribió con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) un convenio de colaboración y traspaso de recursos por un importe de 2,027,056.6 miles de pesos con vigencia al 31 de diciembre de 2024; asimismo, el 12 de junio de 2024, celebró con el FONATUR un convenio de traspaso de recursos por 224,535.4 miles de pesos, y tres convenios modificatorios el 17 de junio, 7 de agosto y 25 de noviembre de 2024, para ampliar los recursos por 254,277.1 miles de pesos, 5,000,000.0 miles de pesos y 2,322,792.9 miles de pesos, respectivamente, para contar con un total de recursos traspasados a FTM en 2024 por 9,828,662.0 miles de pesos.

Al respecto, se constató que durante 2024, FTM tramitó 73 adecuaciones presupuestarias mediante las cuales se autorizaron ampliaciones y reducciones líquidas con un incremento neto por 9,742,141.5 miles de pesos, de lo que resultó un presupuesto modificado, devengado y pagado por 19,570,803.5 miles de pesos, que coincidió con el reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto y en el Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, ambos de la Cuenta Pública 2024, y se distribuyó como sigue:

¹ Número único que identifica un proyecto de inversión registrado en el sistema de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO POR FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., 2024

(Miles de pesos)

Clave de cartera / Capítulo del gasto	Original	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido
2021W3N0001 Proyecto Tren Maya	<u>0.0</u>	<u>19,542,053.3</u>	<u>19,542,053.3</u>	<u>19,542,053.3</u>	<u>19,542,053.3</u>
1000 Servicios Personales	0.0	279,684.0	279,684.0	279,684.0	279,684.0
2000 Materiales y Suministros	0.0	10,592.4	10,592.4	10,592.4	10,592.4
3000 Servicios Generales	0.0	1,545,509.5	1,545,509.5	1,545,509.5	1,545,509.5
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	2,601,986.9	2,601,986.9	2,601,986.9	2,601,986.9
6000 Inversión Pública	0.0	15,104,280.5	15,104,280.5	15,104,280.5	15,104,280.5
2121W3X0001 Programa de adquisiciones para las reubicaciones de asentamientos humanos en el derecho de vía del Proyecto Tren Maya	<u>0.0</u>	<u>28,750.2</u>	<u>28,750.2</u>	<u>28,750.2</u>	<u>28,750.2</u>
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	16,402.8	16,402.8	16,402.8	16,402.8
6000 Inversión Pública	0.0	<u>12,347.4</u>	<u>12,347.4</u>	<u>12,347.4</u>	<u>12,347.4</u>
Total	0.0	19,570,803.5	19,570,803.5	19,570,803.5	19,570,803.5

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto y Detalle de Programas y Proyectos de Inversión de la Cuenta Pública 2024, y los Reportes presupuestales proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas de FTM.

El importe pagado por 19,570,803.5 miles de pesos, incluyó 15,116,627.9 miles de pesos por las erogaciones con cargo en el capítulo 6000 “Inversión Pública”, por lo que el presupuesto ejercido sin considerar dicho capítulo ascendió a 4,454,175.6 miles de pesos.

Recursos Fiscales del FONATUR

Se comprobó que en 2024, el FONATUR no contó con un presupuesto autorizado para el Proyecto Tren Maya; sin embargo, el 23 de febrero de 2024 suscribió con la SEDENA un convenio de colaboración y traspaso de recursos por un importe de 69,628,573.6 miles de pesos, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, y el 22 de mayo y 14 de junio de 2024, dos convenios modificatorios para ampliar el monto en 24,245,800.0 y 21,628,712.3 miles de pesos, respectivamente, de lo cual resultó un traspaso total de 115,503,085.9 miles de pesos. Además, el FONATUR acreditó que durante 2024 tramitó 212 adecuaciones presupuestarias, mediante las cuales se autorizaron ampliaciones y reducciones líquidas con un efecto neto de reducción por 923,003.8 miles de pesos y con ellas resultó un presupuesto modificado, devengado y pagado por 114,580,082.1 miles de pesos, que coincidió con el reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, y en el Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, ambos de la Cuenta Pública 2024, distribuido como sigue:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO POR EL FONATUR, 2024
(Miles de pesos)

Clave de cartera/Capítulo de gasto	Original	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido
2021W3N0001					
3000 Servicios Generales	0.0	1,914,337.4	1,914,337.4	1,914,337.4	1,914,337.4
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	3,365,049.1	3,365,049.1	3,365,049.1	3,365,049.1
6000 Obra Pública	0.0	109,300,695.6	109,300,695.6	109,300,695.6	109,300,695.6
Total	0.0	114,580,082.1	114,580,082.1	114,580,082.1	114,580,082.1

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, y Detalle de Programas y Proyectos de Inversión de la Cuenta Pública 2024, y los reportes presupuestales proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas del FONATUR.

El monto ejercido por 114,580,082.1 miles de pesos, incluyó 109,300,695.6 miles de pesos de las erogaciones del capítulo 6000 “Inversión Pública”, las cuales no formaron parte del universo de revisión de esta auditoría, por lo que el total ejercido sin considerar ese capítulo de gasto ascendió a 5,279,386.5 miles de pesos.

En conclusión, se determinó que los recursos reportados por FTM y el FONATUR en la Cuenta Pública por 134,150,885.5 miles de pesos, se obtuvieron mediante convenios de traspaso de recursos y se ejercieron en la construcción y operación del Proyecto Tren Maya mediante dos carteras de inversión identificadas con las claves números 2021W3N0001 “Proyecto Tren Maya” y 2121W3X0001 “Programa de adquisiciones para las reubicaciones de asentamientos humanos en el derecho de vía del Proyecto Tren Maya”, en cumplimiento de la normativa.

2. Procedimientos de Contratación de Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. (FTM) y el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS)

Se verificó que FTM contó con un CAAS, el cual sesionó de conformidad con las fechas establecidas en su normativa.

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS)

Se constató que en la primera sesión extraordinaria del CAAS celebrada el 20 de junio de 2024 se aprobó el PAAAS de FTM, el cual se puso a disposición en la plataforma de CompraNet, y se difundió su actualización durante el ejercicio auditado, en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, de los 9,733,562.1 miles de pesos ejercidos por FTM y el FONATUR para el Proyecto Tren Maya en 2024, sin considerar las erogaciones del capítulo 6000, se revisó una muestra de 6,190,571.9 miles de pesos, equivalente al 63.6%, integrada como sigue:

UNIVERSO Y MUESTRA DE EGRESOS, 2024

(Miles de pesos)

Capítulo	FTM		FONATUR		Total			
	Universo	Muestra	Universo	Muestra	Universo	%	Muestra	%
1000 Servicios								
personales	279,684.0	0.0	0.0	0.0	279,684.0	2.9	0.0	0.0
2000 Materiales y								
suministros	10,592.4	9,394.7	0.0	0.0	10,592.4	0.1	9,394.7	88.7
3000 Servicios								
generales	1,545,509.5	433,069.6	1,914,337.4	1,228,972.8	3,459,846.9	35.5	1,662,042.4	48.0
5000 Bienes muebles,								
inmuebles e								
intangibles	<u>2,618,389.8</u>	<u>1,442,080.8</u>	<u>3,365,049.1</u>	<u>3,077,054.0</u>	<u>5,983,438.9</u>	<u>61.5</u>	<u>4,519,134.8</u>	<u>75.5</u>
Suma	4,454,175.7	1,884,545.2	5,279,386.5	4,306,026.8	9,733,562.2	100.0	6,190,571.9	63.6

FUENTE: Contratos de bienes y servicios vigentes en 2024 y reportes de Cuentas por Liquidar Certificadas pagadas en el ejercicio 2024, proporcionados por FTM y el FONATUR.

La muestra por 6,190,571.9 miles de pesos, incluyó 10 contratos, 8 de FTM y 2 del FONATUR. Además, de ambas entidades, se revisaron como muestra los pagos a 21 beneficiarios por liberación del derecho de vía para la construcción del Tren Maya, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE EROGACIONES RELACIONADAS CON EL PROYECTO TREN MAYA, 2024
(Miles de pesos)

Número	Partida	Número de contrato	Proveedor	Subtotal	Total
<i>Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.</i>					
1	26103	FTM/PTM/AD/010/2024	Edenred México, S.A. de C.V.	5,913.3	
2	26103	FTM/SEN/PTM/LP/003/2022	Edenred México, S.A. de C.V.	3,481.4	
3	36101	FTM/SEN/PTM/AD/047/2023	Televisa, S. de R.L. de C.V.	20,000.0	
4	36101	FTM/SEN/PTM/AD/048/2023	Agencia Digital, S.A. de C.V.	15,000.0	
5	33801	FTM/PTM/LP/005/2024	Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V.	8,837.5	
6	33801	FTM/SEN/PTM/LP/010/2023	Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V.	6,620.9	
	54401				
7	56601	PTM-12/2021	Alstom Transport México, S.A. de C.V.		
	35701			1,668,355.4	
8	56601	094/2023	Alstom Ferroviaria México, S.A. de C.V.	<u>7,359.6</u>	1,735,568.1
<i>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</i>					
9	54401	071/2022	Asimex del Caribe, S.A. de C.V.	84,013.8	
	33903				
10	54401	PTM-12/2021	Alstom Transport México, S.A. de C.V.	<u>4,178,258.1</u>	4,262,271.9
<i>Pagos por liberación de derechos de vía del Tren Maya</i>					
<i>FTM</i>					
11	58901	Derecho de vía	2 beneficiarios	148,977.0	
<i>FONATUR</i>					
12	58901	Derecho de vía	19 beneficiarios	<u>43,754.9</u>	<u>192,731.9</u>
			Total		6,190,571.9

FUENTE: Expedientes de procedimientos de contratación, contratos, Cuentas por Liquidar Certificadas y expedientes y pagos por liberación de derechos de vía, proporcionadas por FTM y el FONATUR.

Se comprobó que a la fecha de la formalización de los dos contratos suscritos en 2024, los proveedores y prestadores de servicios no se encontraron sancionados por la entonces

Secretaría de la Función Pública (SFP), actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), ni se incluyeron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); asimismo, se comprobó que presentaron en sentido positivo las opiniones del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social. Adicionalmente, con la información proporcionada por el SAT de los seis proveedores y prestadores de servicios relacionados con los contratos de la muestra, se comprobó que presentaron sus declaraciones mensuales del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio 2024, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que FTM contó con su CAAS y publicó en la plataforma de CompraNet su PAAAS; además de los recursos ejercidos en los capítulos de gasto 2000, 3000 y 5000 se revisó una muestra de 10 contratos, y de los dos contratos suscritos en 2024, se constató que en forma previa a su suscripción, los dos proveedores y prestadores de servicios no estuvieron sancionados por la entonces SFP, actualmente SABG, ni se encontraron incluidos en el directorio de proveedores y contratistas sancionados por el SAT; además, presentaron las opiniones del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social en sentido positivo, en cumplimiento de la normativa.

3. Contrato número FTM/PTM/AD/010/2024 suscrito con Edenred México, S.A. de C.V.

Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. (FTM), adjudicó en forma directa a la persona moral Edenred México, S.A. de C.V., el servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional mediante el servicio de medios de pago electrónicos, debido a que este prestador aseguró las mejores condiciones para el Estado. Conviene mencionar que en la investigación de mercado elaborada con información obtenida del sistema CompraNet, se identificó que este proveedor tenía un contrato vigente por el mismo servicio con otra entidad, y obtuvo la adjudicación mediante la licitación pública nacional electrónica número LA-27-703-027703982-N-9-2024, por lo que dicho proveedor aceptó otorgar a FTM las mismas condiciones, de conformidad con la normativa.

Al respecto, se comprobó que el 10 de mayo de 2024, FTM suscribió el contrato abierto número FTM/PTM/AD/010/2024 por un importe mínimo de 3,600.0 miles de pesos, y un máximo de 9,000.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado, y vigencia del 25 de abril al 31 de diciembre de 2024, el cual contó con la garantía de cumplimiento vigente.

Asimismo, para acreditar el cumplimiento de los entregables iniciales establecidos en el contrato, FTM proporcionó la evidencia de la notificación del proveedor de la dirección electrónica y los accesos a su plataforma web; la versión electrónica del Manual de Usuario del sistema de control del consumo de combustible; el escrito de notificación de los datos de la ejecutiva de cuenta, del supervisor y del coordinador; la información del contacto de soporte técnico, en línea o call center, y el directorio de las estaciones de servicio en cada uno de los estados de la República.

Además, para acreditar la prestación de los servicios mensuales, la empresa contratada proporcionó a FTM los reportes con el desglose de los consumos mensuales asociados a una tarjeta, la fecha y hora de carga, la estación de suministro, así como el tipo de producto, volumen y monto consumido.

Asimismo, se constató que mediante nueve Cuentas por Liquidar Certificadas, FTM pagó al prestador de servicios un importe total de 5,913.3 miles de pesos, sustentado en nueve Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales se encontraron vigentes en el Portal de Verificación del Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, se comprobó que los recursos se ejercieron en la partida específica de gasto 26103 “Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos”, y se registraron en la cuenta contable número 5126026103 “Combustibles servicios administrativos”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que FTM suscribió el contrato número FTM/PTM/AD/010/2024 de conformidad con las disposiciones legales; además, acreditó la prestación de los servicios con la documentación establecida en el contrato, y realizó los pagos por 5,913.3 miles de pesos, sustentados en la documentación justificativa y comprobatoria, de conformidad con la normativa.

4. Contrato número FTM/SEN/PTM/LP/003/2022 suscrito con Edenred México, S.A. de C.V.

Se comprobó que el 29 de diciembre de 2022, Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. (FTM), suscribió el contrato número FTM/SEN/PTM/LP/003/2022 con Edenred México, S.A. de C.V., para la prestación del servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónicos, para el ejercicio fiscal 2023, por un importe mínimo de 7,497.1 miles de pesos y un máximo de 17,903.7 miles de pesos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Conviene mencionar que el contrato se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública nacional número LA-006000993-E23-2022 que se realizó en 2022 por lo que no fue objeto de revisión.

Además, se constató que FTM suscribió dos convenios modificatorios el 29 de diciembre de 2023 y el 29 de marzo de 2024, este último para ampliar la vigencia del contrato al 24 de abril de 2024; ambos convenios se formalizaron por los servidores públicos facultados, y contaron con los endosos de las garantías del cumplimiento de obligaciones y de responsabilidad civil, de conformidad con la normativa.

Asimismo, se constató que FTM contó con la documentación que sustentó los entregables establecidos en el contrato, como la notificación del proveedor de la dirección electrónica y los accesos a su plataforma web, la versión electrónica del Manual de Usuario del sistema de control del consumo de combustible; el escrito mediante el cual el proveedor notificó los datos de la ejecutiva de cuenta, del supervisor y del contacto de soporte técnico, en línea o

call center, así como el directorio de las estaciones de servicio en cada uno de los estados de la República.

Además, para acreditar la prestación de los servicios mensuales, se comprobó que la empresa contratada proporcionó a FTM los reportes con el desglose de los consumos mensuales asociados a una tarjeta, la fecha y hora de carga, la estación de suministro, así como el tipo de producto, volumen y monto consumido. Asimismo, se constató que FTM pagó al prestador de servicios un total de 3,481.4 miles de pesos, mediante cinco Cuentas por Liquidar Certificadas, sustentado en cinco Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, se comprobó que los recursos se ejercieron en la partida específica 26103 “Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos”, y se registraron en la cuenta contable número 5126026103 “Combus serv administ”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que FTM suscribió el contrato número FTM/SEN/PTM/LP/003/2022 y sus dos convenios modificatorios de conformidad con las disposiciones legales; además, acreditó la prestación de los servicios con la documentación establecida en el contrato y realizó los pagos por 3,481.4 miles de pesos sustentados en la documentación justificativa y comprobatoria, en cumplimiento de la normativa.

5. Contrato número FTM/SEN/PTM/AD/047/2023 suscrito con Televisa, S. de R.L. de C.V.

Se constató que, el 25 de octubre de 2023, la Dirección de Gestión Institucional y Enlace Territorial de Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. (FTM), emitió el dictamen para la contratación del servicio de difusión de la campaña “Tren Maya, versión: Beneficios de FONATUR Tren Maya” y contó con las autorizaciones emitidas por la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a la Secretaría de Turismo (SECTUR). La adjudicación del contrato se realizó mediante el procedimiento de adjudicación directa efectuada por FTM en 2023, por lo que no fue objeto de revisión.

Se comprobó que el 30 de octubre de 2023, FTM suscribió con la persona moral Televisa, S. de R.L. de C.V., el contrato número FTM/SEN/PTM/AD/047/2023 por un importe de 20,000.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y vigencia del 27 de octubre al 31 de diciembre de 2023 y contó con la garantía de cumplimiento.

Asimismo, para acreditar la prestación del servicio, se comprobó que el proveedor proporcionó a FTM el acta de entrega-recepción del servicio de difusión en medios electrónicos de la campaña al 31 de diciembre de 2023, con la que se hizo constar la entrega de 36 spots transmitidos en noviembre de 2023, y el reporte de transmisión por televisión, con lo que se acreditó que los servicios prestados cumplieron con las características y especificaciones establecidas en el contrato.

Por otra parte, se constató que FTM pagó a la empresa contratada un importe total de 20,000.0 miles de pesos mediante una Cuenta por Liquidar Certificada, sustentado con un Comprobante Fiscal Digital por Internet, el cual se encontró vigente en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, se constató que los recursos se ejercieron en la partida específica 36101 “Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales” y se registró en la cuenta 2112010100 “Prov Bienes o Serv” y correspondió al pasivo registrado por los servicios devengados en el ejercicio 2023.

En conclusión, se constató que FTM formalizó el contrato número FTM/SEN/PTM/AD/047/2023 de conformidad con las disposiciones legales; además, acreditó la prestación del servicio con la documentación establecida en el contrato; realizó el pago por 20,000.0 miles de pesos, sustentados en la documentación justificativa y comprobatoria, y registró el pasivo correspondiente a los servicios devengados en 2023, en cumplimiento de la normativa.

6. Contrato número FTM/SEN/PTM/AD/048/2023 suscrito con Agencia Digital, S.A. de C.V.

Se constató que el 25 de octubre de 2023, la Dirección de Gestión Institucional y Enlace Territorial de Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. (FTM), emitió el dictamen para la contratación del servicio de difusión de la campaña “Tren Maya, versión: Beneficios de FONATUR Tren Maya”, y contó con las autorizaciones de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a la Secretaría de Turismo (SECTUR). El contrato se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa efectuado por FTM en el ejercicio 2023, por lo que no fue objeto de revisión.

Se constató que el 30 de octubre de 2023, FTM suscribió con la persona moral Agencia Digital, S.A. de C.V., el contrato número FTM/SEN/PTM/AD/048/2023, por un importe total de 15,000.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido y vigencia del 27 de octubre al 31 de diciembre de 2023; además contó con la garantía de cumplimiento, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, para acreditar la prestación del servicio, se comprobó que el proveedor proporcionó a FTM el acta de entrega-recepción del servicio de difusión en medios electrónicos de la campaña al 31 de diciembre de 2023, mediante la cual se hizo constar la entrega de 639 spots transmitidos, y el reporte de horarios por contrato, con los cuales se acreditó el cumplimiento de las especificaciones y características establecidas en el contrato.

Por otra parte, se constató que FTM pagó al proveedor un importe total de 15,000.0 miles de pesos mediante una Cuenta por Liquidar Certificada, sustentado en un Comprobante Fiscal Digital por Internet, el cual se encontró vigente en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, se constató que los recursos se ejercieron en la partida específica 36101 “Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”, se registraron en la cuenta 2112010100 “Prov Bienes o Serv” y correspondieron al pasivo registrado por los servicios devengados en el ejercicio 2023.

En conclusión, se constató que FTM formalizó el contrato número FTM/SEN/PTM/AD/048/2023 de conformidad con las disposiciones legales; además, acreditó la prestación del servicio con la documentación establecida en el contrato y sus anexos; realizó los pagos por 15,000.0 miles de pesos, sustentados en la documentación justificativa y comprobatoria, y registró el pasivo correspondiente a los servicios devengados en 2023, en cumplimiento de la normativa.

7. Contrato número FTM/PTM/LP/005/2024 con Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V.

Se constató que Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. (FTM) y el Fondo Nacional de Fomento al Turismo publicaron el 20 de febrero de 2024 en el sistema CompraNet la convocatoria del procedimiento de licitación pública de carácter nacional electrónica consolidada número LA-21-W3N-021W3N003-N-8-2024 para contratar el servicio integral de seguridad, protección y vigilancia en las instalaciones que ocupan las oficinas e instalaciones de FTM. Asimismo, se comprobó que la entidad fiscalizada realizó la investigación de mercado, las actas de junta de aclaraciones, de presentación y la apertura de proposiciones y de emisión de fallo, en las fechas establecidas en la convocatoria, en cumplimiento de la normativa.

En consecuencia, el 15 de marzo de 2024, FTM suscribió con Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V., en participación conjunta con Protección Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V., y Servicios Integrales Valbol, S.A. de C.V., el contrato número FTM/PTM/LP/005/2024 por un importe mínimo de 10,860.2 miles de pesos, y un máximo de 17,368.4 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y vigencia del 1 de abril al 31 de diciembre de 2024, el cual contó con las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil contra terceros, de conformidad con el contrato.

Para acreditar la prestación de los servicios, FTM proporcionó las listas de asistencia, los programas de supervisión, las constancias de recepción del servicio, y los resúmenes de asistencia y las bitácoras, de conformidad con el contrato. Con la revisión de los reportes de la prestación del servicio de septiembre de 2024, se determinó que FTM realizó pagos en demasía al proveedor por un monto de 7.9 miles de pesos, debido a que no se aplicaron deductivas ni penas convencionales por turnos incumplidos. En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, FTM proporcionó la documentación con la que acreditó que solicitó al proveedor la devolución de los pagos en exceso por 7.9 miles de pesos, más 1.3 miles de pesos por las cargas financieras, de lo que resultó un total por 9.2 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación, por lo que se solventó lo observado.

Asimismo, se constató que FTM pagó a la empresa contratada un importe total de 8,837.5 miles de pesos, mediante siete Cuentas por Liquidar Certificadas, sustentado en 117 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, de los cuales 79 fueron facturas y 38 notas de crédito, los cuales se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. Las notas de crédito por 1,250.8 miles de pesos, se originaron por la aplicación de deductivas por incumplimientos del proveedor relacionados principalmente

con inasistencias y equipo incompleto. Además, se comprobó que los recursos se ejercieron en la partida específica de gasto 26103 “Servicios de vigilancia”, y se registraron en la cuenta contable número 5133033801 “Servicio vigilancia”.

En conclusión, se constató que FTM suscribió el contrato número FTM/PTM/LP/005/2024 de conformidad con las disposiciones legales; además, acreditó la prestación del servicio con la documentación establecida en el contrato y realizó los pagos por 8,837.5 miles de pesos sustentados en la documentación justificativa y comprobatoria, de conformidad con la normativa.

8. Contrato número FTM/SEN/PTM/LP/010/2023 con Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V.

Se constató que el 1 de abril de 2023, Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. (FTM), suscribió el contrato número FTM/SEN/PTM/LP/010/2023 con la persona moral Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V., en participación conjunta con Protección Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V., y Servicios Integrales Valbol, S.A. de C.V., para la prestación del servicio integral de seguridad, protección y vigilancia en sus oficinas y unidades de negocio y en las oficinas centrales y en los centros integralmente planeados del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, por un importe mínimo de 26,495.3 miles de pesos y un máximo de 40,022.1 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y vigencia del 1 de abril al 31 de diciembre de 2023. Dicho contrato resultó de la licitación pública número LA-21-W3N-021W3N003-N-10-2023, cuyo proceso no fue objeto de revisión, toda vez que correspondió al ejercicio 2023.

Asimismo, se comprobó que el 29 de diciembre de 2023, FTM suscribió un convenio modificatorio para ampliar la vigencia de la contratación al 31 de marzo de 2024, el cual se formalizó en tiempo y forma, fue suscrito por los servidores públicos facultados y contó con la justificación correspondiente y con el endoso de las garantías, en cumplimiento del contrato y del convenio modificatorio.

Asimismo, para acreditar la prestación de los servicios, FTM proporcionó las listas de asistencia, los programas de supervisión, las constancias de recepción del servicio, los resúmenes de asistencia y las bitácoras, de conformidad con lo establecido en el contrato. Mediante la revisión de los reportes que sustentaron la prestación del servicio en marzo de 2024, se detectó que FTM realizó pagos en demasía al proveedor por un monto de 23.4 miles de pesos, debido a que no se aplicaron deductivas ni penas convencionales por turnos incumplidos. En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, FTM proporcionó la documentación con la que acreditó que solicitó al proveedor la devolución de los pagos en exceso por 23.4 miles de pesos, más 3.9 miles de pesos de las cargas financieras, que totalizaron 27.3 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación, por lo que se solventó lo observado.

Por otra parte, se constató que FTM pagó al prestador de servicios un importe total de 6,620.9 miles de pesos mediante cuatro Cuentas por Liquidar Certificadas, sustentado en 65

Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, de los cuales 50 correspondieron a facturas y 15 a notas de crédito, que se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. Las quince notas de crédito por 786.7 miles de pesos, se emitieron por deductivas debido a inasistencias y material incompleto, entre otros. Asimismo, se constató que los recursos se ejercieron en la partida específica de gasto 26103 "Servicios de vigilancia", y se registraron en la cuenta contable número 5133033801 "Servicio de vigilancia".

En conclusión, se determinó que FTM suscribió el contrato número FTM/SEN/PTM/LP/010/2023 de conformidad con las disposiciones legales; acreditó la prestación del servicio con la documentación establecida en el contrato, y sustentó los pagos por 6,620.9 miles de pesos con la documentación justificativa y comprobatoria, en cumplimiento de la normativa.

9. Contrato número PTM-12/2021 suscrito con Alstom Ferroviaria México, S.A. de C.V., y otros

Se constató que el 9 de junio de 2021, Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. (FTM), y el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), suscribieron el contrato número PTM-12/2021 con las personas morales Bombardier Transportation México, S.A. de C.V., y Alstom Transport México, S.A. de C.V., (actualmente Alstom Ferroviaria México, S.A. de C.V.), en participación conjunta con Gami Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V., Construcciones Urales, S.A. de C.V., y Construcciones Urales Procesos Industriales, S.A. de C.V., para realizar el diseño fabricación, instalación y puesta en marcha de material rodante y sistemas ferroviarios; para la prestación de los servicios integrales relacionados con la puesta en funcionamiento de los talleres, cocheras, puestos de control y demás instalaciones para el Proyecto del Tren Maya, y para la prestación del servicio postventa con actividades de mantenimiento y reparación de los bienes, por un importe total de 36,563,731.2 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado, y vigencia del 9 de junio de 2021 al 8 de abril de 2029. Dicho contrato resultó de una licitación pública internacional abierta, cuyo proceso no fue objeto de revisión, toda vez que correspondió al ejercicio 2021.

Asimismo, se constató que FTM suscribió cinco convenios modificatorios en los ejercicios 2021, 2022, 2023, y un sexto convenio el 31 de mayo de 2024 para modificar los anexos 1.5 "Programa de Entregas y Pagos", 1.12 "Programas autorizados" y el 1.6 "Apéndice A". Este último convenio se formalizó en tiempo y forma por los servidores públicos facultados, y contó con la justificación correspondiente y el endoso de las garantías, en cumplimiento del contrato y del convenio modificatorio.

Asimismo, para acreditar los servicios correspondientes al ejercicio 2024, FTM y el FONATUR proporcionaron las actas de entrega de los hitos realizados durante dicho ejercicio y de la entrega de 14 trenes, de conformidad con el contrato y los convenios modificatorios.

Conviene señalar que el 1 de marzo de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto para la entrega del Proyecto Tren Maya a Tren Maya, S.A. de C.V. y demás

acciones que se indican”, en el cual se estableció la obligación de FTM de entregar el Proyecto Tren Maya a la empresa de participación estatal mayoritaria Tren Maya, S.A. de C.V. (TM) para que esta última continúe con la construcción, operación, explotación y prestación del servicio público de transporte ferroviario, de carga y de pasajeros, y servicios auxiliares.

Por lo anterior del 30 de junio al 4 de julio de 2025, el personal auditor realizó una inspección física de los 14 trenes entregados a TM en 2024, y con las actas de entrega-recepción provisional se acreditó que el proveedor entregó 14 trenes, y se verificó su existencia física, su identificación mediante números de inventario visibles y el cumplimiento de las características de los bienes establecidas en el contrato. También se constató que los trenes se encontraban en buenas condiciones, en funcionamiento y sin defectos visibles.

Se constató que, en 2024, FTM y el FONATUR realizaron pagos al proveedor del contrato número PTM-12/2021, por un total de 5,846,613.5 miles de pesos, de los cuales 1,668,355.4 miles de pesos correspondieron al pago neto realizado por FTM mediante 19 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), sustentado en 38 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), conformados por 22 facturas por 1,823,424.3 miles de pesos y 16 notas de crédito por 155,068.9 miles de pesos mediante las cuales se aplicaron amortizaciones del anticipo. Además, se comprobó que los recursos se ejercieron en las partidas específicas 33903 “Servicios Integrales”, 35701 “Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo”, 54401 “Equipo Ferroviario” y 56601 “Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico”, y se registraron en la cuenta contable número 2112010100 “Prov bienes o serv”.

También se comprobó que el FONATUR pagó al proveedor un total de 4,178,258.1 miles de pesos mediante 61 CLC, sustentados en 126 CFDI, conformados por 61 facturas por 4,617,891.7 miles de pesos y 65 notas de crédito por 439,633.6 miles de pesos, mediante las cuales se aplicaron las amortizaciones del anticipo y deductivas. Además, se comprobó que los recursos se ejercieron en las partidas específicas 33903 “Servicios Integrales”, 35701 “Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo”, 54401 “Equipo Ferroviario”, 56601 “Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico”, y el registro se efectuó en la cuenta contable 2112010100 “Prov bienes o serv A”.

En conclusión, se comprobó que el contrato PTM-12/2021 y sus convenios modificatorios se formalizaron de conformidad con las disposiciones legales; los bienes y servicios recibidos durante 2024 cumplieron con los términos establecidos en el contrato, y los pagos por 5,846,613.5 miles de pesos se sustentaron con la documentación justificativa y comprobatoria, en cumplimiento de la normativa.

10. Contrato número 094/2023 suscrito con Alstom Ferroviaria México, S.A. de C.V.

Se constató que el 12 de octubre de 2023, Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. (FTM), suscribió el contrato número 094/2023 con la persona moral Alstom Ferroviaria México, S.A. de C.V., para la adquisición de bienes y la prestación de servicios para las pruebas y puesta en operación de los sistemas ferroviarios en los tramos del 1 al 7, incluyendo los talleres y las cocheras, en Escárcega, Mérida, Chetumal, Tulum, Cancún y Campeche para el Tren Maya, por un importe

de 2,283,770.3 miles de pesos, y vigencia del 13 de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2025. Dicho contrato resultó de un proceso de adjudicación directa, cuyo procedimiento no fue objeto de revisión por haberse realizado en 2023.

Asimismo, se comprobó que el 31 de mayo de 2024, FTM suscribió el primer convenio modificatorio para incrementar el servicio y el monto contratado a 83,322.3 miles de pesos para los servicios de 2024, el cual se formalizó en tiempo y forma, fue suscrito por los servidores públicos facultados, y contó con la justificación correspondiente y el endoso de las garantías, en cumplimiento del contrato y el convenio modificatorio.

Para acreditar la entrega de los bienes y el servicio del hito núm. 6.2 "Acopio de material para inicio de la instalación de acuerdo con la constancia de entrega-recepción", FTM proporcionó la convocatoria para la verificación de los equipos y materiales disponibles en el sitio, en la cual se especificó la recepción y el acopio de 36 piezas de Teleindicador 46" IP66-Maestro y 36 piezas de Teleindicador 46" IP66-Esclavo, con su reporte fotográfico de validación y el Packing List Order, de conformidad con el contrato.

Por otra parte, se constató que FTM pagó a la empresa contratada un total de 7,359.6 miles de pesos mediante una Cuenta por Liquidar Certificada, sustentado con un Comprobante Fiscal Digital por Internet, el cual se reportó con el estado de vigente en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, se constató que los recursos se ejercieron en la partida específica número 56601 "Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico", y se registraron en la cuenta contable número 2112010100 "Prov bienes o serv".

En conclusión, se determinó que el contrato número 094/2023 y su convenio modificatorio, se suscribieron de conformidad con las disposiciones legales; la prestación de los servicios y la entrega de los bienes se sustentó con la documentación establecida en el contrato; además, los pagos por 7,359.6 miles de pesos se sustentaron con la documentación justificativa y comprobatoria, de conformidad con la normativa.

11. Contrato número 071/2022 suscrito con Asimex del Caribe, S.A. de C.V.

Se constató que el 15 de noviembre de 2022, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. (FTM), suscribieron el contrato número 071/2022 con la persona moral Asimex del Caribe, S.A. de C.V., para la "adquisición, suministro, descarga y acopiado de 33,729.22 toneladas métricas de riel calibre 115 LBS/YDA dureza intermedia (350 HB) sección re; (6-5/8" PERALTE, 5-1/2" PATÍN, 5/8" ALMA Y 2-23/32" HONGO), incluye carga, embarque, descarga, entongado y acopiado en sitio para el tramo 7 del Tren Maya", por un importe total de 1,451,088.3 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado, y vigencia del 15 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023.

Dicho contrato resultó de un procedimiento de adjudicación directa realizado en el ejercicio 2022, por lo que no fue objeto de revisión.

Asimismo, se constató que en 2023 se suscribieron tres convenios para modificar el sitio de acopio de los bienes, reprogramar la entrega de rieles, incrementar el volumen contratado de rieles y ampliar la vigencia; dichos convenios se formalizaron en tiempo y forma por los servidores públicos facultados, y contaron con la justificación correspondiente y el endoso de las garantías.

Para acreditar la entrega de los bienes, el FONATUR proporcionó un acta de entrega-recepción del 26 de febrero de 2024, mediante la cual entregó 1952.824 toneladas métricas de riel, que sustentó en 11 minutos de verificación visual que ampararon la recepción física. Además, la entidad proporcionó la carta compromiso de laminación y los certificados de calidad emitidos por el fabricante; el pedimento de importación; los oficios de aceptación de los bienes en sus áreas; los reportes de las pruebas en sitios de acopio y del sistema de trazabilidad; el protocolo de carga y descarga emitido por el proveedor; el plan de aseguramiento de calidad y garantía emitidos por el fabricante; el listado de descarga de los rieles en los centros de acopio; los manuales de mantenimiento de los rieles, los informes y los certificados de inspección a los procesos de fabricación, embarque y descarga de los rieles, emitidos por el certificador externo, de conformidad con el contrato.

Por otra parte, se comprobó que el FONATUR pagó al proveedor un total de 84,013.8 miles de pesos mediante una Cuenta por Liquidar Certificada, sustentado en un Comprobante Fiscal Digital por Internet, el cual se encontró con el estado vigente en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, se constató que los recursos se ejercieron en la partida específica de gasto 54401 "Equipo ferroviario", y el registro se efectuó en la cuenta contable número 1244454401 "Equipo ferroviario".

En conclusión, se constató que el contrato número 071/2022 y sus tres convenios modificatorios se suscribieron de conformidad con las disposiciones legales; se proporcionó la documentación soporte de la entrega de 1952.824 toneladas métricas de riel establecidos en el contrato; además, el pago por 84,013.8 miles de pesos se sustentó con la documentación justificativa y comprobatoria, en cumplimiento de la normativa.

12. Pagos por liberación de derechos de vía

Como parte de las erogaciones destinadas al Proyecto Tren Maya del ejercicio 2024, la empresa Fonatur Tren Maya S.A. de C.V. (FTM), y el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) reportaron un total de 1,403,232.3 miles de pesos en la partida específica 58901 "Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles", correspondientes a los pagos de indemnizaciones o contraprestaciones a los propietarios o poseedores de bienes distintos de la tierra o de predios, por su expropiación o adquisición, para la liberación del derecho de vía correspondiente a la construcción del Tren Maya, de los cuales se revisó una muestra de 192,731.9 miles de pesos, distribuidos como sigue:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DEL DERECHO DE VÍA

(Miles de pesos)

Entidad	Total ejercido	Muestra	%
FTM	1,325,286.0	148,977.0	11.2
FONATUR	<u>78,946.3</u>	<u>43,754.9</u>	55.4
Total	1,403,232.3	192,731.9	13.7

FUENTE: Reportes de erogaciones por Derecho de Vía, proporcionados por FTM y el FONATUR.

Los recursos asignados durante 2024 a FTM y al FONATUR para la partida específica 58901 “Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles” por 1,325,286.0 y 78,946.3 miles de pesos, respectivamente, se depositaron en las cuentas bancarias de ambas entidades mediante Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas a su favor. Posteriormente, FTM y el FONATUR emitieron cheques para efectuar los pagos en forma directa a cada uno de los beneficiarios del derecho de vía.

Se comprobó que los 192,731.9 miles de pesos se pagaron mediante 25 cheques emitidos por FTM y el FONATUR, los cuales se entregaron a 21 beneficiarios del derecho de vía, y contaron con los dictámenes valuatorios emitidos por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), las escrituras, los contratos de compra-venta de los predios, y la documentación que acreditó la identidad de los beneficiarios. Además, los cheques entregados a los beneficiarios contaron con la evidencia de la aceptación de los propietarios de los predios, en cumplimiento de la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera relacionada con la obtención de recursos, su administración y aplicación al proyecto Tren Maya, y verificar que las operaciones se autorizaron, supervisaron, contrataron, ejecutaron, registraron y presentaron, en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V. (FTM), cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. José Alejandro Martínez Villa

Mtra. Arianna Erika Marban Escamilla

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que realizaron el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que éstos se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública en cumplimiento de la normativa.
2. Comprobar que los ingresos de las entidades se autorizaron y depositaron en cumplimiento de la normativa.
3. Verificar que los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron en cumplimiento de la normativa.
4. Comprobar que los bienes y servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su uso y destino final, en cumplimiento de la normativa.
5. Verificar que los egresos por bienes muebles, inmuebles e intangibles se ejercieron y pagaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.

Áreas Revisadas

La Dirección de Administración y Finanzas y la Subdirección de Escalas Náuticas de Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., así como las direcciones de Administración y Finanzas; de

Comercialización; Jurídica y de Transparencia; de Gestión Estratégica y Enlace Institucional, y de Desarrollo del Fondo Nacional de Fomento al Turismo.